



En relación con el proyecto de **Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria**, remitido a esta Secretaría General Técnica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y sus comisiones, aprobado mediante Decreto 201/2003, de 16 de octubre, se formula las siguientes observaciones:

Primera.- Al objeto de que los profesionales que obtengan el título de FP puedan obtener el certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos sin necesidad de hacer ningún curso adicional, se sugiere ampliar los contenidos del módulo profesional: circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad, código 0718, duración: 170 horas, del título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria, de forma que incorpore los contenidos del programa formativo 5 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Segunda.- Podría ser oportuna la inclusión de una disposición adicional relativa al hecho de que la formación regulada en el proyecto de decreto en el módulo de circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad cubre las competencias y conocimientos mínimos establecidos para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados al confort térmico de personas instalados en vehículos, según se establece en el programa formativo 5 del anexo II del citado Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Ignacio Gutiérrez Llano

D^a. MAR PÉREZ MERINO
ILMA SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

